

CAVELIER

AB

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

ED
CARRE
BOGOT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-070657 - -00004-0000

Fecha: 2008-06-20 16:37:48 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

1) 347 3611
1) 211 8650
1) 540 0860
1) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 07.070.657
Asunto : Solicitud de Patente para **MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION VISUAL**
Solicitante : **PROVITOLA, ANTHONY**
Clase : G02B 027/022, G03B 021/000
Publicada en : La Gaceta No. **587** Del 18 de enero de 2008
Fecha de Solicitud : 11 de julio de 2007

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$210.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 44372 de 26 de diciembre de 2007.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-16010-841-001-2
ASGJGGND-128812WPC16010
No. M-2008-128812VSG

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-070657- -00004-0000

Fecha: 2008-06-20 16:37:48 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 45,906
FECHA : JUNIO 9 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2678328	09/06/2008	89,445,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	210,000.00
	TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Cdo 16010-841-001-2

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-70657

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **587** DE

FECHA **18 DE ENERO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **16 DE ABRIL DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO	Radicación	07070657
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	007-123
	Folios	003

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT / JP2005 / 010116		
Fecha de Presentación Internal.	2005-06-02		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 46 a 92 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 93 a 120 como se radicó inicialmente.
- 1.3. Dibujos: Folios: 122 a 136 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2005-01-11, US 11/033,186

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Mejoramiento de la percepción visual".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un sistema y un método para mejorar la percepción visual de un observador en una imagen bidimensional.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo y un método para el mejoramiento de la percepción visual en una imagen bidimensional.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: G03B 021/000.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Esta oficina se permite señalar que dentro de las reivindicaciones se encontró falta de claridad y concisión de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 93 a 120, se observó que las reivindicaciones independientes 1, 3, 13, 37, 38, 48, 60, 64 y sus respectivas dependientes, se relacionan al mismo objeto y las diferencias entre una y otras se limitan a la definición de la materia que se trata de proteger, por esta razón el pliego no es conciso. Por lo tanto, se podrían omitir las reivindicaciones 3, 13, 37, 38, 48, 60, 64, agrupando en la reivindicación 1 todas las características técnicas que se consideren hacen novedosa la invención.

En forma semejante, se observa que el método que se desea proteger, está definido en múltiples reivindicaciones independientes, reivindicaciones 32, 33, 34, 35, 65, por lo que se sugiere sea definido dicho método mediante una reivindicación independiente de método y reivindicaciones dependientes requeridas.

Por otra parte se observa que el método, definido en las reivindicaciones independientes 32, 33, 34, 35, 65 y sus dependientes, son una serie de instrucciones que indican la forma de uso del objeto de la solicitud; no se refieren a un método para la construcción del objeto de la solicitud, o cómo llegar al mismo como producto final.

Según el artículo 14 D486, solamente se otorgarán patentes a las invenciones que sean de producto o procedimiento.

Debe interpretarse que al mencionarse un procedimiento, se refiere a una serie de pasos que conlleven a la obtención del objeto de la solicitud como producto final.

Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, evitando múltiples reivindicaciones independientes y definir la materia a proteger mediante una sola reivindicación independiente por categoría, bien sea de producto o procedimiento.

Por otra parte se sugiere separar en forma clara el preámbulo de la parte característica de la invención. De acuerdo a esto, se sugiere utilizar en las reivindicaciones el término "*caracterizado porque*" para efectos de mayor claridad y definición de las características novedosas de la invención.

La solicitud en estudio no cumple con el requisito de de claridad y concisión de

4. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**

Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No. 4391	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--